Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
378 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
NUBIA STELLA RINCON BORMITA	CC	40505933

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

CUNDINAMARCA - *BOGOTA D.C.*

GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
378 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	**SI**	Durante el presente periodo y con corte al 23 de febrero de 2026, se cuenta con una población asignada de 45 personas entre estas 42 activas y 3 que cambiaron al estado inactivo, de esta población, fue posible su debido contacto y acompañamiento psicosocial con 37 personas quienes cuenta con su debido registro en los aplicativos institucionales (ARPA-SIRR), así mismo, se registraron sus avances en sus debidos seguimientos de plan de acción y de trabajo, además de las aplicaciones de instrumentos y demás aspectos propios de su seguimiento y acompañamiento psicosocial. De otra parte, no se logra atencion a 8 personas entre estas: 1 se encuentra pendiente de traslado y se ha mantenido constantemente la comunicación tanto con el participante como con el grupo territorial a donde se solicitó su asignación, a la fecha está pendiente de su debido traslado, de otra parte: 2 personas reportaron que se encuentran fuera del país uno en Ucrania y otro en México, 2 personas que habitan calle y debido a sus dinámicas no son constantes en la ruta, tres personas que cambiaron sus números de contacto y a la fecha no ha sido posible su contacto. En cuanto a planes de acción y de trabajo, se cuentan con un total de 45, entre estos 21 planes en estado de elaboración, 1 evaluado, 1 finalizado y 19 en ejecución, de acuerdo con los planes en estado de ejecución, sus acuerdos corresponden a un total de 40 los cuales para el cierre del mes de febrero se encuentran 29 evaluados con su debido seguimiento del mes en estado de cumplido y 11 con registros de seguimiento en estado de en proceso, ya que se registra la información, más no se da cumplido debido a la inasistencia de la persona.
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el presente periodo y con corte al 27 de febrero de 2026, En cuanto a la aplicación de instrumentos es importante indicar que durante este mes se abordaron los siguientes: Tasa de desocupación: Para el caso de la aplicación de las caracterizaciones productivas y encuestas de empleabilidad, para este mes se realizó la aplicación de 8 tasas. Censo de Familia o Grupos Familiares: Para este mes no se generó registro Conceptos: En el mes en curso se logra la aplicación de 18 instrumentos de conceptos entre estos se actualizaron los de las personas que solicitaron traslado. Tratamiento de Datos Personales: No se aplicó un instrumento de autorización de tratamiento de sus datos. Datos de Contacto: Se actualizaron 4 registros de números de contacto de la población correspondientes a las dos rutas que se abordan en el marco del acompañamiento. línea de Base: Para este mes no se aplicaron instrumentos de línea de base, siendo así toda la población se encuentra con el debido instrumento. Censo de Hábitat: Para este mes no se aplicaron instrumentos de censo de habitabilidad. Aplicación del instrumento EMP: Durante el mes de febrero se aplicaron 4 instrumentos de EMP y 4 correspondientes a EMP-R, este proceso de logra en articulación con la profesional Sandra Paez.
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	**Si**	De cara a la población que ha solicitado orientación de empleabilidad, para este mes 8 de las 3 personas a quienes se les aplicó la cuesta de empleabilidad, se les brindaron orientaciones para avanzar en el acceso a ofertas laborales específicamente en temas de construcción, adicionalmente una persona se inscribió para el acceso a la oferta enviada por el profesional de relacionamiento bajo el asunto del convenio 147, a la fecha la PPR interesada, ya se inscribió y está a la espera de avances de este. De otra parte, en reunión de equipo de abordó el tema relacionado con las metas para solicitar proyectos productivos durante la vigencia 2026, donde se priorizaron 2 personas, una para solicitud de BES y otra para BIE. Para el mes de febrero, no aplica la debida obligación en el sentido que las dos unidades para el debido seguimiento ISUN se encuentran en sus debidos tiempos los cuales son el BIE-PDN-38807 y BIE-PDN-38803. Sin embargo, se dio respuesta a una alerta enviada por el SIRR a la coordinación donde se aclaró que las debidas actas de entrega, así como los debidos seguimientos ISUN se encuentran al día.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
378 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	**Si**	Teniendo en cuenta las poblaciones de reintegración y atencion diferencial en la actualidad, se cuentan con un total de 45 personas asignas, sin embargo, se identifican que 15 personas pertenecen al proceso de reintegración y de estas 9 de ellas no han avanzado en la realización de las horas del servicio social, no obstante, en el mes de febrero se dio inicio al proceso de concertación y firma de acta de compromiso de una de ellas, lo cual permitirá contar con su debido certificado para el próximo mes de abril. Esta acción de servicio social corresponde a la gestión denominada autogestionada la cual, mes a mes se realizarán entregas a la profesional de ruta y comunitaria, que permitan ir relacionando la debida ejecución de este, en el sistema de información Módulo del Servicio Social. De otra parte, es de mencionar que su plan de acción se encuentra en elaboración. Para el caso de la población de atencion diferencial este proceso lo adelantaran 30 personas, sin embargo, ninguna ha realizado las acciones comunitarias, debido a que se debe surtir el proceso de socialización y sensibilización de acciones previas. Durante el mes de febrero se generó sensibilización a 2 personas de la ruta, quienes ya cumplieron el primer año, y para el próximo mes se plantea la realización del primer modulo que permita nivelar la población para el momento en que este planeado y elaborado el seguimiento módulo a implementar en el marco de las acciones previas.
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	**Si**	De acuerdo con las bases dispuestas para la revisión de los apoyos económicos en la carpeta compartida al Grupo Territorial, se identificó lo siguiente: Base disponible de apoyos económicos con fecha del 1 de febrero: La base de apoyos económicos no registra personas de reintegración para recibir el primer desembolso. La base de apoyos económicos no registra personas de reintegración para recibir el segundo desembolso. Primer desembolso de Atención Diferencial: No se identifican personas. Segundo desembolso: Atención Diferencial: Se identificó una persona. Revisión de la base de apoyos del pasado 19 de febrero: Se identifica que de las quince (15) personas de reintegración aprobadas para recibir el desembolso de la ruta 0754 – Reintegración, de acuerdo con sus tiempos. Solo aplican cinco de ellas cinco (5) sin novedad alguna. Primer desembolso de Reintegración: No se identifican personas. Primer desembolso de Atención Diferencial: No se identifican personas. Segundo desembolso: Reintegración: No se identifican personas. Segundo desembolso: Atención Diferencial: No se identifican personas. De 32 personas asignadas de Ruta Atención Diferencial, recibieron el apoyo económico de acuerdo con sus tiempos que oscilan entre el mes 1 y 35 meses, los cuales son 24 personas estas recibieron sin novedad alguna. De otra parte, de seis personas asignadas que ya superaron sus primeros 36 meses, no recibieron por acciones de FA el debido beneficio, ya que no se registraron actividades del mes de diciembre. así mismo 2 personas en estado activo, que no se presentaron al acompañamiento psicosocial, los cuales son personas en alto grado de consumo de sustancias psicoactivas y habitan calle.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
378 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	**Si**	1_En el marco del cumplimiento de la debida obligación, es importante mencionar que para el caso de traslados se cuenta con la solicitud de una persona a la cual ha sido difícil contactar ya que por razones de recepción de señal, no ha sido fácil para él ni para el grupo territorial a quien se le solicitó el debido traslado, sin embargo a fecha del 20 de febrero la PAD, había contactado al profesional de región, así mismo, a fecha del 23 se envió nuevamente solicitud de validación con el GT – Antioquia -Choco para validar su debido traslado y se está a espera de respuesta, de otra parte, se destaca que esta persona fue trasladada con su PDA en ejecución, con alerta de acuerdos del mes, concepto actualizado e instrumentos de encuesta de productividad al día. 2_De otra parte, se recibe de parte de la profesional Jurídica valentina, novedad de Ticke creado para el caso del PAD que cuenta con caso de riesgo extraordinario y a la fecha no se ha logrado avanzar con la notificación del resultado al área de financiera, se espera que en los próximos días se subsane la novedad y se logre avance de este. 3_Teniendo en cuenta que el grupo Territorial de Bogotá cuenta con profesional para las poblaciones de pertenencia étnica, se solicitó a la profesional Sandra Vera vía correo electrónico, identificar posibilidades de empleo que pueda beneficiar a dicha comunidad, a la fecha se está a espera de su debida respuesta. 4_ Se recibe del área de comunicaciones matriz donde se relacionan las debidas ofertas que van dirigidas a las diferentes poblaciones atendibles. 5_De acuerdo con la implementación de las rutas de reintegración y atención diferencial, se participó el pasado 6 de febrero en las instalaciones de la sede de Kennedy, en la reunión misional del equipo de reintegración y atención diferencial. 6_Teniendo en cuanta la programación de reunión de planeación de la coordinación, el pasado 10 de febrero se participo en dicho espacio.
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información.	**Si**	1_ En el marco de alertas de terminación de los beneficios, se dio tramite a las debidas acciones correspondientes, ya que se identifico que una persona terminaría en abril sus tiempos del beneficio de formación académica. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar avance al mismo con acta de culminación, ya que la PPR cuenta con certificado del ciclo II, y según los instructivos se puede adelantar este cierre, a la fecha ya se cuenta con la firma de la PPR y esta pendiente el paso de firma de la coordinación para que se logre subir al SIRR. 2_Se recibieron y analizaron los debidos lineamientos para el tramite correspondiente a PQRS, enviados por la profesional Sandra Baquero, sin embargo, a la fecha no se ha tenido que responder a ninguna de estas solicitudes.
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	1_De acuerdo con los debidos avances del proceso de acompañamiento se actualizaron 4 registros de contacto de personas que realizaron cambio de números telefónicos. 2_ Se dio avance a la creación y cargue de asistencias de Formación Académica del mes de enero correspondiente a la vigencia de digitación en febrero de una PPR vinculada a la IED Leon de Greiff. 3_ En la actualidad se cuenta con 3 personas vinculadas al proceso del CEIL adelantando ciclo 4 de FA, y tres personas adelantando Formación para el trabajo en técnicos laborales, para un total de 6 personas vinculadas a dichos procesos de formación académica y formación para el trabajo, sin embargo, únicamente para febrero correspondió la digitación de asistencia de formación académica de tres de ellas. 4_ 26 personas fueron sensibilizadas en el caso de la solicitud de respuesta a la encuesta recibida en el marco de la adopción de lineamientos institucionales. 5_ Se realizó la solicitud a don Jose Silvestre del cargue de un Máximo Nivel Académico, proceso realizado y ejecutado en el SIRR.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
378	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
NUBIA STELLA RINCON BORMITA Firmado digitalmente por NUBIA STELLA RINCON BORMITA		Claudia Patricia Rojas Prieto Firmado digitalmente por Claudia Patricia Rojas Prieto	
Nombre:	NUBIA STELLA RINCON BORMITA	**Nombre:**	CLAUDIA PATRICIA ROJAS PRIETO
		Cargo:	Coordinadora G.T. – ARN BOGOTA

Fecha	*28/02/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx